

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente reativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
El Secretario



este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del 23.03.1976 (1976)

22543

conforme al e logo del propietario

Aprub. def. comae, 25-7-90
Toma con...



1	LEYENDA	— vias insulares	○ equipamiento	RE religioso
2		— vias comarcales arteriales	IN bachillerato unificado polivalente	CE cementerio
3		- - - travesía exterior	EE educación especial	CA centro agrario
4		— vias comarcales ejes urbanos	EP enseñanza profesional	RT recreativo turístico
		○ espacios libres insulares-comarcales	DE deportivo	PT parador turismo
			SA sanitario asistencial	DG campo golf
			AD administrativo	

Planeamiento General de Santa Cruz de Villa de Mazo

La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

SISTEMAS GENERALES COMARCALES
ESCALA 1:10.000 HOJA Nº 2-4